



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 108/2016

REF: Acordada 7875 – Juzgados Penales de todo el país, Visita de Casilleros de Presumarios

Montevideo, 29 de agosto de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7875, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7875

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciseis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Ricardo C. Pérez Manrique -Presidente-, Jorge Larrieux Rodríguez, Jorge Chediak González, Felipe Hounie Sánchez y Elena Martínez, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que se encuentra a estudio del Parlamento un proyecto de Ley por el cual se proroga la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal, Ley n° 19.293 para el día 16 de julio de 2017;

II) que la implantación del nuevo código de procedimiento penal impone la necesidad de establecer los juzgados que pasarán a trabajar en el nuevo régimen y aquellos que tendrán a su cargo finalizar las causas iniciadas hasta la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema;

III) que a los efectos de una adecuada y eficiente distribución del trabajo resulta necesario tomar en cuenta todos los procesos en trámite, descartando aquellas actuaciones en las que, a la fecha, pueda visualizarse que no darán lugar a procesamiento;

IV) que se han coordinado actuaciones a esos efectos con el Ministerio Público;

ATENCIÓN:

a lo establecido en el art. 239 numeral 2° de la Constitución de la República y art. 55 numeral 6° de la Ley n° 15.750 del 24 de junio de 1985;

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:


1°.- Los Juzgados con competencia en materia penal de toda la República efectuarán en forma conjunta con el representante del Ministerio Público que intervenga en la respectiva causa, visitas de casilleros de presumarios, debiéndose informar a la Corporación (Grupo

Coordinador del Proyecto de Implantación del CPP), los resultados de dicha visita dentro de los diez días de efectuada la misma, indicándose el número de expedientes archivados y los que continúan en trámite.-

2º.- Las visitas se efectuarán del 1º al 15 de setiembre de 2016, del 1º al 15 de febrero de 2017 y del 1º al 15 de mayo de 2017.-

3º.- Comuníquese.-”

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-



Cra. María Rosa CHAMACHOURDIAN
Sub Director General
Servicios Administrativos